

Consultas Realizadas

Licitación 392757 - VEX 260/21 Servicio Especializado para Mantenimiento del Sistema SCADA Nacional de ANDE

Consulta 1 - Documentos de la oferta - Formulario de Oferta.

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2021
Solicitamos amablemente a la Convocante aclarar cuál de los dos formularios prevalecerá para la composición de la oferta y, consecuentemente, su presentación en la apertura: el formulario de oferta que se encuentra dentro del la sección de formularios o el formulario de ofertas que puede ser descargado desde el portal SICP.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2021
Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que se deberán adjuntar ambas Planillas de Precios firmadas y selladas, asimismo, aclaramos que la Planilla de Precios del Sistema donde figuran los precios unitarios y totales IVA Includido no se requiere completar, la Planilla de Precios y el formulario de la oferta publicado en la Sección de Formularios en Documentos formulario_vex_260_4to_version_1627485542434.zip si se debe completar conforme a la Resolución DNCP N° 2182/2017 por la cual se exime el uso obligatorio de la planilla de precios generada a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en los llamados de licitación pública internacional y se dispone el uso del documento: Lista de Precios. Conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones en el Punto 10) Moneda de la Oferta y Moneda de Pago será: En Dólares Americanos para todos los oferentes.		

Consulta 2 - Documentos de la oferta - Planilla de precios.

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2021
Solicitamos amablemente a la Convocante aclarar cuál de los dos formularios prevalecerá para la composición de la oferta y, consecuentemente, su presentación en la apertura: la planilla de precios que se encuentra dentro del la sección de formularios o la planilla de precios que puede ser descargado desde el portal SICP.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2021
Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que se deberán adjuntar ambas Planillas de Precios firmadas y selladas, asimismo, aclaramos que la Planilla de Precios del Sistema donde figuran los precios unitarios y totales IVA Includido no se requiere completar, la Planilla de Precios y el formulario de la oferta publicado en la Sección de Formularios en Documentos formulario_vex_260_4to_version_1627485542434.zip si se debe completar conforme a la Resolución DNCP N° 2182/2017 por la cual se exime el uso obligatorio de la planilla de precios generada a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en los llamados de licitación pública internacional y se dispone el uso del documento: Lista de Precios. Conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones en el Punto 10) Moneda de la Oferta y Moneda de Pago será: En Dólares Americanos para todos los oferentes.		

Consulta 3 - Solicitación de aclaraciones administrativas y del proceso

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2021
Referencia 19: Documento "pbc__vex_260_2021_1627484763937" - Pagina 10 del PDF		
Pregunta 19: Entendemos que el proceso de firma del contrato para excepción tomaría 30 (treinta) días calendario máximo, de la presentación de oferta y el periodo de validez podría contarse con 60 (sesenta) días calendario. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.		
Respuesta 19:		
Referencia 20:		

Documento "Formulario VEX 260- 4to. Version" - Hoja 7

Documento "pbc__vex_260_2021_1627484763937" - Pagina 12 del PDF

Pregunta 20: Entendemos que por tratarse de una "Contratación por la Vía de la Excepción", no sería aplicable la presentación de una Garantía de Mantenimiento de Oferta (Bid Bond). Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 20:

Referencia 21: Documento "Formulario VEX 260- 4to. Version" - Hoja 8

Pregunta 21a: Entendemos que la Boleta de Garantía de Anticipo no es aplicable. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 21a:

Pregunta 21b: Si es necesario la presentación de una Boleta de Garantía de Anticipo, solicitamos aclarar cuál es el porcentual (%) y periodo de validez a ser considerado.

Respuesta 21b:

Referencia 22:

Documento "Formulario VEX 260- 4to. Version" - Hoja 9

Documento "pbc__vex_260_2021_1627484763937" - Pagina 12 del PDF

Pregunta 22a: Basado en nuestra experiencia en contratos de M&S, entendemos que la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato (Performance Bond) no es aplicable para ese contrato, ya que se aplicaría solamente para contratos de suministro de proyecto con entrega de bienes. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 22a:

Pregunta 22b: Si es necesario la presentación de una Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato (Performance Bond), entendemos que el porcentual (%) a ser considerado será de 10% y el periodo de vigencia a ser considerado será de 37 (treinta y siete) meses. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 22b:

Referencia 24: Documento "Formulario VEX 260- 4to. Version"

Pregunta 24: Entendemos que por tratarse de una "Contratación por la Vía de la Excepción", no sería aplicable la presentación de los formularios:

- Formulario 1 - FORMULARIO DE LA OFERTA Y LISTA DE PRECIOS
- Formulario 2 - Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Formulario 6 - FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS
- Formulario 7 - Liquidación Pro Forma
- Formulario 9 - Acta de Intenciones
- Formulario 10 - Información relativa al SINARH
- Formulario 11 - DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE USO DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

Solicitamos confirmar nuestro entendimiento. Si los formularios son necesarios, solicitamos por favor aclaraciones adicionales sobre la necesidad de estos y cuál será la utilización de estos por parte de ANDE.

Respuesta 24:

Referencia 25:

Documento "pbc__vex_260_2021_1627484763937" - Pagina 31 hasta 42 del PDF

Documento "pbc__vex_260_2021_1627484763937" - Pagina 43 hasta 46 del PDF

Pregunta 25: Por favor, solicitamos el suministro de los documentos "Condiciones Contractuales" y "Modelo de Contrato"

en el formato Word, para empezar las negociaciones, ajustes y comentarios entre GE y ANDE, y formulación final de esos documentos para las firmas en común acuerdo entre las partes.

Respuesta 25:

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
<p>Respuesta 19: Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que los plazos establecidos en el presente llamado serán conforme a las normativas vigentes en la República del Paraguay. Respuesta 20: Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que se debe presentar la Garantía de Mantenimiento de Ofertas conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones y el porcentaje se encuentra publicado en el SICP. Respuesta 21a y 21b: Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que el formulario de Garantía de Anticipo, no aplica para el presente llamado según se indica en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones en el Punto 9) Solicitud de Pago de Anticipo. Respuesta 22a y 22b: Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que una vez adjudicado el llamado, se debe de presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, tal como se indica en el Pliego de Bases y Condiciones en el Punto 22) - Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en Datos de la Licitación y lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 2051/03. Respuesta 24: Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que deben presentarse con la oferta el formulario 1, 2, 6 y 10. Respuesta 25: Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo publicado en el portal de la DNCP, una vez realizado el acto de apertura de sobres, será remitido al Comité de Evaluación de Ofertas para su evaluación, una vez concluido el informe de evaluación, será remitido a la máxima autoridad para la adjudicación correspondiente y una vez notificado al proveedor de la adjudicación será elaborado el contrato con el borrador de modelo que se encuentra publicado en el SICP con el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 4 - Solicitación de aclaraciones técnicas y de alcance de suministro

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2021
<p>Referencia 1: Documento "ee_tt__vex_260_2021_1627485602165" - Hoja 2</p> <p>Pregunta 1: Conforme aclarado en etapa presupuestaria, entendemos que no hace parte del alcance de suministro del Soporte & Mantenimiento ningún servicio relacionado a los softwares de terceros. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.</p> <p>Respuesta 1:</p> <p>Referencia 2: Documento "ee_tt__vex_260_2021_1627485602165" - Hoja 2</p> <p>Pregunta 2: Conforme aclarado en etapa presupuestaria, entendemos que no hace parte del alcance de suministro de los servicios de Soporte & Mantenimiento ningún servicio relacionado a "Upgrade" del sistema e-terra, o sea, no hay actualización de versión de las funcionalidades existentes. Entendemos que hace parte del suministro solamente el suministro de patches de "Update" del sistema e-terra. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.</p> <p>Respuesta 2:</p> <p>Referencia 3: Documento "ee_tt__vex_260_2021_1627485602165" - Hoja 2</p> <p>Pregunta 3: Conforme aclarado en etapa presupuestaria, entendemos que no hace parte del alcance de suministro del Soporte & Mantenimiento ningún servicio relacionado a "Mantenimiento Preventivo". Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.</p> <p>Respuesta 3:</p> <p>Referencia 4: Documento "ee_tt__vex_260_2021_1627485602165" - Hoja 3</p> <p>Pregunta 4: Conforme aclarado en etapa presupuestaria, entendemos que no hace parte del atendimento "critico" las funcionalidades de EMS, AGC y Controlador de Dominio, ya que no tienen relación con las funcionalidades de supervisión y comando. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.</p> <p>Respuesta 4:</p> <p>Referencia 5: Documento "ee_tt__vex_260_2021_1627485602165" - Hoja 3</p>		

Pregunta 5: Entendemos que los atendimientos no serán "Inmediato". Los atendimientos serán conforme los SLAs definidos en la tabla de la sección "2.3.1.3 Tiempo de respuesta" (Hoja 4). Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 5:

Referencia 6: Documento "ee_tt__vex_260_2021_1627485602165" - Hoja 3

Pregunta 6: Conforme aclarado en etapa presupuestaria:

- Hace parte del alcance solamente la disponibilización de los patches de Update del e-terra, pero no hace parte los servicios de instalación;

- Los servicios relacionados a actualización de base de datos son parte de un servicio en separado y opcional.

Entendemos que no hace parte de los atendimientos "no críticos" los servicios de "Desarrollos y/o mejoras, Ampliación de BD de tiempo real, servicios de Update y soporte/aclaraciones". Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 6:

Referencia 7: Documento "ee_tt__vex_260_2021_1627485602165" - Hoja 4 y 5

Pregunta 7: Conforme aclarado en etapa presupuestaria, los servicios locales (opcional) serian exclusivamente para servicios relacionados a "configuración y actualización de base de datos, y/o elaboración o actualización de despliegues".

Las horas serán programadas por GE conforme necesidad de la actividad. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 7:

Referencia 8: Documento "ee_tt__vex_260_2021_1627485602165" - Hoja 6

Pregunta 8: Conforme aclarado en etapa presupuestaria, entendemos que la estructura de servicios y procedimiento de accionamiento del soporte de GE deberá ser realizada primeramente a través de la apertura de llamada en el portal de servicios de GE (Service Now), y en seguida a través de llamada por teléfono. Después de registrado la llamada en el portal y accionado a través de teléfono, por supuesto otras herramientas de soporte como conexión VPN, llamada online de video/audio/chat (ejemplo: Teams) podrán ser utilizadas secundariamente durante el atendimiento. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 8:

Referencia 9: Documento "ee_tt__vex_260_2021_1627485602165" - Hoja 8

Pregunta 9a: Conforme aclarado en etapa presupuestaria, entendemos que hace parte del alcance de servicios relacionados a "mantenimiento correctivo" solamente los servicios de "Corrección de errores/falla de software e-terra". Por supuesto, si son necesarios servicios de:

- Diagnostico remoto del sistema e-terra;
- Verificación de estado del sistema e-terra;
- Re instalación de software e-terra;
- Re sintonización del sistema e-terra;
- Asesoría o soporte de expertos;
- Análisis de fallas en el software e-terra;
- Uso de la documentación del sistema e-terra
- Instalación de correcciones de software e-terra;

como procedimiento para el objetivo de corrección de un error/falla de software e-terra, estos serán considerados e incluidos bajo análisis de GE. No hace parte del mantenimiento correctivo, por ejemplo: llamada para verificación de estado del sistema sin que haya ocurrido una falla de sistema e-terra. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 9a:

Pregunta 9b: Conforme aclarado en etapa presupuestaria, entendemos que los entrenamientos, serán un suministro en separado y no relacionado a mantenimiento correctivo. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 9b:

Pregunta 9c: Conforme aclarado en etapa presupuestaria y en conjunto con los entendimientos de las preguntas 9a y 9b, entendemos que todos los demás servicios listados no hacen parte del alcance de suministro. En ninguna situación será considerada servicios de:

- Ingeniería de sistemas
- Análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones o programas
- Evaluación de operaciones y mejoras
- Servicios de administración del sistema
- Servicios de mantenimiento de base de datos
- Servicios de mantenimiento de despliegues
- Servicios de interacción de software - hardware

Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 9c:

Referencia 10: Documento "ee_tt__vex_260_2021_1627485602165" - Hoja 9

Pregunta 10: Entendemos que el primer nivel de escalamiento será realizado por ANDE, a través de soporte local. Conforme aclarado en etapa presupuestaria, entendemos que no hace parte del alcance de suministro servicios de soporte local por parte de GE. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 10:

Referencia 11: Documento "ee_tt__vex_260_2021_1627485602165" - Hoja 9

Pregunta 11: Entendemos que el segundo nivel de escalamiento será realizado por GE a través de soporte remoto. Todas las llamadas de segundo nivel deberán pasar primeramente por el primero nivel (ANDE). El segundo nivel será accionado por ANDE con las informaciones colectadas por el primero nivel (ANDE), y no accionados directamente. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 11:

Referencia 12: Documento "ee_tt__vex_260_2021_1627485602165" - Hoja 10

Pregunta 12: Conforme aclarado en etapa presupuestaria, entendemos que todas las llamadas utilizarán el portal de servicios de GE (Service Now), y no será utilizado ningún otro portal o centro de llamadas distinto. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 12:

Referencia 13: Documento "ee_tt__vex_260_2021_1627485602165" - Hoja 10

Pregunta 13: Conforme aclarado en etapa presupuestaria, entendemos que los informes mensuales que serán preparados por el Gerente de Proyectos de GE no incluirán indicadores KPIs. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 13:

Referencia 14: Documento "ee_tt__vex_260_2021_1627485602165" - Hoja 11

Pregunta 14: Conforme aclarado en etapa presupuestaria, entendemos que las llamadas (6 casos por mes) son exclusivamente para el mantenimiento correctivo. Los parches de "Update" estarán disponibles en el portal de servicios de GE, pero no hace parte del alcance de suministro ningún servicio de instalación y configuración de estos. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 14:

Referencia 15: Documento "ee_tt__vex_260_2021_1627485602165" - Hoja 11, 12 y 13

Pregunta 15: Conforme aclarado en etapa presupuestaria, entendemos que hace parte del alcance de suministro solamente la disponibilización de los parches de "Update" juntamente con la documentación de instalación en el portal de servicios de GE, excluido los servicios de instalación y configuración de estos por parte de GE, y excluidos suministros de servicios relacionados a "Upgrade" de versión por parte de GE. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 15:

Referencia 16: Documento "ee_tt__vex_260_2021_1627485602165" - Hoja 15

Pregunta 16: Conforme aclarado en etapa presupuestaria, entendemos que no hace parte del alcance de suministro el "Mantenimiento Preventivo" por parte de GE. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 16:

Referencia 17: Documento "ee_tt__vex_260_2021_1627485602165" - Hoja 15

Pregunta 17: Conforme aclarado en etapa presupuestaria, entendemos que no hace parte del suministro el "Soporte Técnico Local" por parte de GE. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 17:

Referencia 18: Documento "ee_tt__vex_260_2021_1627485602165" - Pagina 16 del PDF

Pregunta 18: Conforme aclarado en etapa presupuestaria, y en conjunto con las preguntas anteriores, entendemos que no es obligatorio el cumplimiento total de las especificaciones técnicas. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta 18:

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
<p>Respuesta 1: Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que no es requerido los paquetes de software de soporte y aplicación adquiridos de terceros, para los mismos ANDE contratara los paquetes de soportes oficiales. Lo que debe formar parte de la oferta es el soporte para la correcta integración y funcionamiento del SCADA con los softwares de terceros para los que se podrá utilizar el banco de llamadas que se dispone mensualmente para él mantenimiento.</p> <p>Respuesta 2: Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que no hace parte del alcance de suministro de los servicios de Soporte & Mantenimiento ningún servicio relacionado a "Upgrade" del sistema e-terra, la misma es opcional o no solicitado como es indicado en el ítem "Resumen de los requerimientos" de la presente EETT. Lo que hace parte del suministro es solamente el suministro e instalación de parches de "Update" del sistema e-terra.</p> <p>Respuesta 3: Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que es requerido el servicio de "Mantenimiento Preventivo" según lo indicado en el ítem "2.3.4 Mantenimiento Preventivo de Software" de la presente EETT. Los puntos citados en este ítem son actividades rutinarias que realizan los personales de mantenimiento de ANDE y se solicita que el "Recurso Local" según propuesta, que para esta EETT se considera como "Soporte Técnico Local", realice estos trabajos en conjunto con los personales de ANDE.</p> <p>Respuesta 4: Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que si las funcionalidades citadas impiden o dificultan la operación normal del sistema serán consideradas como "Incidentes Críticos" caso contrario se reportarán como "Incidentes no Críticos", según lo descrito en el ítem "2.3.1.1 Incidentes Críticos" y el ítem "2.3.1.2 Incidentes No Críticos".</p> <p>Respuesta 5: Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que los atendimientos serán conforme a los definidos en la tabla de la sección "2.3.1.3 Tiempo de respuesta".</p> <p>Respuesta 6: Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta la Respuesta a la Consulta Nro 2, los únicos servicios de actualización requeridos son en cuanto a parches de Update del e-terra.</p> <p>Respuesta 7: Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, se solicita que el "Recurso Local" según propuesta, que para esta EETT se considera como "Soporte Técnico Local", realice los trabajos de mantenimiento descritos en la EETT y en horario de oficina de ANDE como lo especificado en el ítem citado de la presente EETT. Todos los trabajos del Soporte Técnico Local se realizarán en conjunto con el sector de Mantenimiento de ANDE.</p> <p>Respuesta 8: Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que es correcto su entendimiento.</p> <p>Respuesta 9a: Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que es correcto su entendimiento.</p> <p>Respuesta 9b: Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que los entrenamientos según ítem "2.7. Capacitaciones necesarias" debe formar parte de la oferta, las mismas serán un suministro en separado y no</p>		

relacionado a mantenimiento correctivo. Respuesta 9c: Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que los ítems citados no serán relacionados al mantenimiento correctivo. En caso de ser necesarios algunos de estos servicios entran en el ítem "2.4. Paquete de Consultoría Especializada", exceptuando los servicios de Administración y Mantenimientos rutinarios que lo realizaran el Soporte Técnico Local en conjunto con personales de ANDE. Respuesta 10: Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que el "Recurso Local" según propuesta de GE se considera como "Soporte Técnico Local" en la presente EETT y la misma debe ser parte de la oferta. Respuesta 11: Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que tanto el Soporte Técnico Local en conjunto con ANDE harán todo lo posible para restablecer el sistema antes de escalar al Segundo Nivel y toda información que se pueda recolectar será suministrada a este nivel. Luego de solucionado el problema se solicitará un informe con el fin de evitar la repetición del suceso. Todo según lo descrito en la EETT. Respuesta 12: Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que es correcto su entendimiento. Respuesta 13: Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que es correcto su entendimiento. Respuesta 14: Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que los servicios de "Update" de Software (parches de e-terra), GE es responsable por la instalación de los parches de los softwares de su suministro considerados mandatorio, para los demás se podrá utilizar el banco de horas/llamadas que se dispone mensualmente para él mantenimiento. Respuesta 15: Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta las respuestas a las Consultas Nros 2 y 14. Respuesta 16: Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta la respuesta a la Consulta Nro. 10. Respuesta 17: Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta la respuesta a la Consulta Nro. 10. Respuesta 18: Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que es obligatorio el cumplimiento de las especificaciones técnicas en conjunto con las respuestas a las consultas aclaratorias hechas en el presente proceso licitatorio.

Consulta 5 - Solicitación de aclaraciones

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2021
Referencia 26: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (pbc__vex_260_2021_1627484763937) - Datos de la Licitación - página 13 de 47, Item 27 - Cobertura de Seguro de los Bienes		
Pregunta 26: Entendemos que la "Cobertura de Seguro de los Bienes" no es necesario/aplicable para la presente contratación ya que no hace parte del alcance de suministro ningún tipo de "bienes" y si solamente "servicios de soporte y mantenimiento". Por favor confirmar nuestro entendimiento.		
Referencia 27: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (pbc__vex_260_2021_1627484763937) - Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos - página 24 de 47, Item 7 - Inspecciones y Pruebas		
Pregunta 27: Entendemos que las "Inspecciones y Pruebas" no es necesario/aplicable para la presente contratación ya que no hace parte del alcance de suministro ningún tipo de "inspección" o "prueba" y si solamente "servicios de soporte y mantenimiento". Por favor confirmar nuestro entendimiento.		
Referencia 28: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (pbc__vex_260_2021_1627484763937) - Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos - página 27 de 47, Item 8 - Indicadores de Cumplimiento de Contrato		
Pregunta 28: Entendemos que los "Indicadores de Cumplimiento de Contrato" y "Acta de Recepción Definitiva" no son necesarios/aplicables para la presente contratación ya que los servicios que serán suministrados son de naturaleza de "soporte y mantenimiento". Por favor confirmar nuestro entendimiento.		
Referencia 29: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (pbc__vex_260_2021_1627484763937) - Condiciones Contractuales - página 34 de 47, Item 1 - Bienes y/o Servicios No Proveídos desde el Territorio Nacional (a ser Importados)		
Pregunta 29: Entendemos que el pago anual se hará en el primero mes (Mes 1) del suministro de doce (12) meses de los servicios de soporte. Por favor confirmar nuestro entendimiento.		

Referencia 30: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (pbc__vex_260_2021_1627484763937) - Condiciones Contractuales - página 34 de 47, Item 10 - Reajuste

Pregunta 30: Gracias por confirmar que el reajuste pueda ser cambiado a la inflación, en los últimos doce (12) meses, de Brasil, y no el índice Dólar/Guarani, ya que los servicios se originan desde Brasil. De esta manera, la inflación considerada puede ser confirmada en el sitio del Banco Central de Brasil (<https://www3.bcb.gov.br/CALCIDADAOPublico/corrigirPorIndice.do?method=corrigirPorIndice>), considerando el índice IPCA, mensurado por IBGE.

Referencia 31: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (pbc__vex_260_2021_1627484763937) - Condiciones Contractuales - página 38 de 47, Item 13 - Impuestos y Derechos

Pregunta 31: Gracias por confirmar que, como los servicios son suministrados del extranjero, y el contrato se firma con una empresa extranjera:

- Todos los impuestos en el país de origen (Brasil) de los servicios están a cargo de GE
- Todos los impuestos y retenciones en el país de destino (Paraguay) de los servicios están a cargo de ANDE

Referencia 32: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (pbc__vex_260_2021_1627484763937) - Condiciones Contractuales - página 34 de 47, Item 7 - Formas y Condiciones de Pago

Pregunta 32: Considerando que la oferente es una empresa del extranjero, gracias por confirmar que no son necesarios los documentos que acompañan la factura.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2021
Respuesta 26: Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que su entendimiento es correcto. Respuesta 27: Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Respuesta 28: Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Respuesta 29: Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones. Respuesta 30: Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Respuesta 31: Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Respuesta 32: Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 6 - Declaración Jurada de Bienes y rentas

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2021
<p>Estimados,</p> <p>Entendemos que el documento "Declaración Jurada de Bienes y Rentas" es un documento que no se aplicaría a el oferente para este proceso por los siguientes motivos:</p> <p>1) Se tratar el oferente una empresa internacional 2) Se tratar el oferente de una empresa de capital abierto y por tanto el detalle solicitado en el formulario es prácticamente imposible de ser verificado.</p> <p>En nuestro entendimiento la referida declaración puede ser substituida por una vía de nuestro último "balance anual publicado" donde hay todo el detalle de los montos de Activo y Pasivo para la entidad legal participante.</p> <p>Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
<p>Al respecto, se aclara que el cumplimiento relacionado a la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, conforme a la Circular DNCP N° 12/2020 deberá ser observado por oferentes extranjeros y nacionales.</p> <p>Las documentaciones que un oferente extranjero deberá presentar se encuentran publicadas en el Portal de la Contraloría General de la Republica en el siguiente link</p> <p>https://www.contraloria.gov.py/index.php/djbr/44-djbr/1741-instructivo-de-presentacion-de-declaraciones-juradas</p> <p>INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS (DJBR), para los sujetos obligados según el Art. 1 Num. 2 Incs. a) y b) de la Ley N° 6355/19 "Que modifica los artículos 1º, 3º, 4º, 7º,13 y 21 de la Ley N° 5033 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos', y amplía las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias".</p>		

Consulta 7 - Solicitación de aclaraciones - Contrato

Consulta	Fecha de Consulta
	17-08-2021
<p>Referencia 33: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (pbc__vex_260_2021_1627484763937) - Datos de la Licitación - página 43 de 47, MODELO DE CONTRATO</p> <p>Pregunta 33: Entendemos que las condiciones mínimas de contrato están definidas entre las páginas 43 y la página 46. Pero, por ser una empresa extranjera, necesitamos comprender varios temas de aplicación de leyes para este modelo de contrato (leyes aplicables son de Paraguay, la limitación de responsabilidad del suministrador es 100% del monto contractual, leyes aplicables para ANDE como empresa pública en Paraguay, ...). Gracias si nos puedan enviar un modelo de contrato completo para nuestro análisis.</p> <p>Referencia 34: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (pbc__vex_260_2021_1627484763937) - Datos de la Licitación - página 43 de 47, MODELO DE CONTRATO</p> <p>Pregunta 34: Gracias si nos puedan confirmar que el contrato podría ser firmado siguiendo el modelo de los contratos 6960/2017 o 7213/2018.</p> <p>Referencia 35: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (pbc__vex_260_2021_1627484763937) - Datos de la Licitación - página 31 de 47, 2. Subcontratación</p> <p>Pregunta 35: Gracias por confirmar que la subcontratación es permitida, ya que algunos servicios locales son requeridos para cumplir con las especificaciones técnicas.</p> <p>Referencia 36: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (pbc__vex_260_2021_1627484763937) - Datos de la Licitación - página 43 de 47, MODELO DE CONTRATO</p> <p>Pregunta 36: Gracias si nos puedan confirmar que es posible para la ANDE tener un contrato reglas y disputa en Países neutros.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	18-08-2021
<p>Respuesta 33: Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que el modelo de contrato publicado para el presente llamado es conforme a la Resolución DNCP N° 2115/2021, de acuerdo al Art. 3 de la Ley 3439 que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Favor utilizar el formato estándar publicado para el llamado de referencia.</p> <p>Respuesta 34: Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que el Pliego de Bases y Condiciones establece el modelo de contrato a ser utilizado en el presente llamado.</p> <p>Respuesta 35: Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en las Condiciones Contractuales en el Punto 2) Subcontratación del Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>Respuesta 36: Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que el presente llamado será realizado conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".</p>	

Consulta 8 - Garantía de Mantenimiento de Ofertas

Consulta	Fecha de Consulta
	25-08-2021
<p>Consultamos al cliente si la Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser extendida mediante garantía bancaria, utilizando el formulario Numero 3, publicado en la sección formularios. O si únicamente serán aceptadas pólizas de garantía de mantenimiento de ofertas emitidas por entidades aseguradoras.</p>	
Respuesta	Fecha de Respuesta
	25-08-2021
<p>Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que el oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en la normativa vigente. Las garantías pueden adoptar alguna de las siguientes formas Póliza de Seguro o Garantía Bancaria.</p>	

Consulta 9 - Garantía de Oferta.

Consulta	Fecha de Consulta	25-08-2021
----------	-------------------	------------

Consultamos a la Convocante lo siguiente: ¿Cuál es el método de instrumentación para la garantía de mantenimiento de ofertas: póliza de caución emitida por una aseguradora o una póliza de garantía bancaria?

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2021
-----------	--------------------	------------

Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/19 de Contrataciones Públicas en su Art. 54 - La Garantía de Mantenimiento de Oferta adoptará alguna de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Consulta 10 - Solicitación de aclaraciones - Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2021
----------	-------------------	------------

Referencia 37: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (pbc__vex_260_2021_1627484763937) - Datos de la Licitación - página 39 de 47, CONDICIONES CONTRACTUALES

Pregunta 37: En la sección 15. (Limitación de responsabilidad), considerando para este contrato:

- el ámbito de suministro de servicios de soporte y consultoría
- que el MODELO DE CONTRATO no lo define
- la Ley 2051/03, con las modificaciones de la Ley 3439/07, concordada con sus reglamentaciones y los capítulos vigentes de la Ley N° 1533 "De Obras Públicas", no lo define

entendemos que la responsabilidad total del PROVEEDOR no excederá el Precio del Contrato, para todas las reclamaciones que no formen parte de un pedido particular. Solicitamos a ANDE confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-08-2021
-----------	--------------------	------------

Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones que la limitación de responsabilidad de las condiciones contractuales fue establecido por la DNCP mediante la Resolución DNCP N° 2115/21 - Actualización de Pliegos Estándares conforme al Artículo N° 3 de la Ley N° 3439/2017, entrada en vigencia 01/06/2021.

Consulta 11 - Solicitud de aclaraciones - Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2021
<p>Referencia 38: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (pbc__vex_260_2021_1627484763937) - Datos de la Licitación - página 39 de 47, CONDICIONES CONTRACTUALES</p> <p>Pregunta 38: En la sección 15. (Limitación de responsabilidad), considerando para este contrato:</p> <ul style="list-style-type: none">• el ámbito de suministro de servicios de soporte y consultoría• que el MODELO DE CONTRATO no lo define• la Ley 2051/03, con las modificaciones de la Ley 3439/07, concordada con sus reglamentaciones y los capítulos vigentes de la Ley N° 1533 "De Obras Públicas", no lo define <p>GE quiere confirmar el entendimiento que el PROVEEDOR, excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, no será responsable del lucro cesante, perjuicios, pérdida de ganancias, pérdida de beneficios o ingresos, pérdida de uso de equipos o sistemas, interrupción del negocio, costo de energía sustitutiva, costo de capital, costo provocado por tiempo no trabajado y otros costos de inactividad, costos operativos mayores, daños morales, pérdida de oportunidad, daños indirectos o consiguientes, o reclamaciones de clientes del Comprador por cualquiera de los anteriores tipos de daños. Solicitamos à ANDE confirmar nuestro entendimiento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-08-2021
<p>Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones que la limitación de responsabilidad de las condiciones contractuales fue establecido por la DNCP mediante la Resolución DNCP N° 2115/21 - Actualización de Pliegos Estándares conforme al Artículo N° 3 de la Ley N° 3439/2017, entrada en vigencia 01/06/2021.</p>		